



R - 0501

Montevideo, 10 SEP 2018

VISTO: la necesidad de adquirir 150 (ciento cincuenta) camperas de invierno de Noepreno color negro con el logo institucional, para ser utilizados por el personal que desempeña tareas en campo en el Instituto Nacional de Estadística.

RESULTANDO: I) que se procedió a efectuar el procedimiento de compra directa N° 33/2018, publicándose el pliego de condiciones en la página de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 17 de agosto de 2018.

II) que se presentaron al llamado las empresas ALIXPA S.A., ARI URUGUAY LIMITADA, DIRENNA CARDOZO DIEGO EMILIANO, FÁBRICA ITALBA S.R.L., GARIMPORT S.A., ISM ASOCIADOS S.R.L., MARINAS S.A., MERCOIMPRESS LTDA., METYNNOR LTDA.

CONSIDERANDO: I) que de las empresas que presentaron muestras y que cumplen con los requerimientos establecidos en la compra directa, la oferta más conveniente para la Administración en cuanto a calidad y precio resultó ser la de la empresa METYNNOR LTDA., por un precio unitario de \$ 1.647 (pesos uruguayos mil seiscientos cuarenta y siete) IVA incluido.

II) que existe disponibilidad de crédito para atender la erogación resultante con cargo al Objeto del Gasto 122 "Prendas de Vestir", Proyecto 000 "Funcionamiento", de la Financiación 1.1, "Rentas Generales", Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público", de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

ATENTO: a lo expresado precedentemente, a lo dispuesto por el literal B) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012, y a lo establecido por el artículo 4° de la Ordenanza 72 del Tribunal de Cuentas de la República.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE:

1°.- Adquirir 150 (ciento cincuenta) camperas de invierno de noepreno color negro con el logo institucional, a la empresa METYNNOR LTDA., número de RUT 215324140011, por un precio unitario de \$ 1.647 (pesos uruguayos mil seiscientos cuarenta y siete) IVA incluido, y un precio total de \$ 247.050 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y siete mil cincuenta), IVA incluido.

2°.-La erogación resultante será atendida con cargo al Objeto del Gasto 122 "Prendas de Vestir", Proyecto 000 "Funcionamiento", de la Financiación 1.1, "Rentas Generales", Programa 420 "Documentos de Interés Público", de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- Pase a la División Administración y Finanzas a sus efectos.

4°.- Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas.

Ltte
Ec. Laura Nalbarte
Directora Técnica